--- Trelew, noviembre de 2016. ----------

--- **VISTOS y CONSIDERANDO:**----------

- I.- Que el Equipo Técnico de Hogares presentó a fs. 359/363 un informe señalando un programa de actividades recomendadas para la vinculación progresiva y externación del niño S., V., con los tíos paternos V., – M.,.---------- II.- Dicho programa, según surge de fs. 362/363, consiste en el siguiente detalle.-------- Primera semana: Se recomienda durante la primera semana que las visitas se realicen durante la tarde en el horario de 14 a 17 hs, que es el horario de vistas general en que ingresan distintas personas y visitas a la institución para que el acercamiento se realice de manera paulatina dado que no hay vinculo afectivo entre S., y los tíos. Se recomienda al menos 3 días de visita.---------- Segunda semana: Se recomienda que los tíos visiten al menos una vez a la semana en horario matutino para que puedan asistir a una sesión de psicomotricidad, acompañando al menor y acercándose paulatinamente a las actividades más específicas de la rutina del niño. Se visite al menos 2 veces a la semana en horario de la tarde. Se comparta la merienda.---------- Tercera semana: Se recomienda que los tíos de S., acompañen al menor, junto con un preceptor, a la sesiones de kinesiología. Que se realicen vistas por la tarde y se acompañe en el horario de merienda.---------- Cuarta Semana: Se recomienda que los tíos de S., acompañen al menor, junto con un preceptor, a la sesiones de kinesiología. Que se realicen vistas por la tarde, que se acompañe en el horario de merienda y se asista al menor en las acciones de higiene; en el horario de baño, junto al preceptor que habitualmente lo asiste.---------- Quinta semana: Se recomiendan se realicen visitas en distintos horarios y se realicen pequeñas salidas, con el preceptor habitual (salidas al parque). Se acompañe a la sesión de kinesiología, con el preceptor habitual. Se acompañe en distintas rutinas de alimentación, aseo, esparcimiento.---------- Sexta semana: Se recomienda que realicen visitas en distintos horarios y se realicen pequeñas visitas al hogar familiar de los tíos. Se acompañe la sesión de kinesiología. Se acompañe distintas rutinas de alimentación, aseo, esparcimiento.---------- Séptima semana: Se realicen salidas durante la semana con los tíos, durante la tarde, se visita al hogar familiar. Por lo menos tres días de la semana. Se permita que S., pernocte el día sábado en la casa de los tíos. Y regrese al hogar el día domingo por la tarde.----------

--- Octava semana: Se recomienda que durante todos los días S., sea retirado por los tíos del hogar y vaya a su domicilio, a pasar el día, y que pernocte hasta el día viernes en el hogar.----------

--- III.- Y ordenada la vista a la Sra. Asesora de Familia, dictaminó a fs. 365 que corresponde la inmediata implementación del plan propuesto por el E.T.I. Hogares a los fines de la restitución de S., al seno de su familia ampliada; y que, con el fin de garantizar el éxito de la vinculación, las autoridades del Hogar de Niños de Trelew deberán tener en

cuenta la organización familiar y laboral de los pretensos guardadores y adoptar las medidas que sean necesarias.----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO

--- IV.- De modo que, habiéndose realizado la audiencia que prevé el art. 130 de la ley III nº 21 (fs. 345/346), oída que fue la Asesora de Familia (fs. 354/355) y agregados los informes de los equipos técnicos interdisciplinarios (fs. 350/vta., 352/353 y 359/363), a fin de dar preeminencia al interés superior del niño (doc. art. 58, ley III nº 21; art. 3º, CIDN; art. 6º, ley III nº 21, y esta Sala en la c. 142/11, S.I.F. Nº 16 de 2011 y sus remisiones) – y sin perjuicio de lo que corresponderá resolver sobre el fondo– deberán atenderse las pautas programas y peticiones formuladas en relación con el menor de autos en esta instancia.----------

--- Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE:**----------

- Ordenar la inmediata implementación del plan de vinculación y externación del niño S., Ezequiel V.,, con sus tíos maternos, Sr. N. N. V., y Sra. Y. , C., M.,.----------

Disponer el acompañamiento del Equipo Técnico Interdisciplinario de Hogares en el desarrollo del plan de vinculación y externación, según se detalló en los Considerandos.

--- Encomendar al E.T.I. de Hogares el control y seguimiento de dicho plan, debiendo informar mensualmente a esta Cámara de Apelaciones el resultado del proceso de vinculación.----------

--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y hallarse vacante la restante vocalía de la Sala (arts. 7º y 8º, ley V nº 17).--------

--- Regístrese y notifíquese.----------

CARLOS A. VELAZQUEZ
JUEZ DE CAMARA

NATALIA I. SPOTURNO
PRESIDENTE

--- REGISTRADA BAJO EL Nº DE 2016 - SIF.- CONSTE. ----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO